

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 1398/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Verónica Alejandra MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento al capítulo 8, punto 8.2.1, inciso 3) de la Ordenanza N° 710, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 1398/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1398/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Seminario de Sistemas, eximién-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

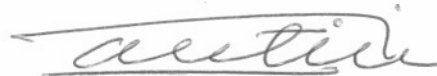
dola de la correlatividad existente con Informática Administrativa, a la alumna Verónica Alejandra MUÑOZ, legajo N° 7-81441-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 256/2000



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C